

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).
(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas: A las once horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 27 de octubre de 1975.—El Presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El Secretario, Ricardo Alonso Fernández.—9.557-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación y cerramientos en zona de naves de ganado en la finca «Abra del Pas».

Objeto: Pavimentación y cerramientos en zona de naves de ganado en la finca «Abra del Pas».

Tipo: 1.060.904 pesetas.

Plazo de ejecución: Ciento veinte días naturales.

Garantías: La provisional 31.619 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).
(Fecha y firma del proponente.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas: A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el

salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 30 de octubre de 1975.—El Presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El Secretario, Ricardo Alonso Fernández.—9.625-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar las obras de primera fase del abastecimiento de aguas a Corconte, Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Objeto: Primera fase del abastecimiento de aguas a Corconte, Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Tipo: 1.475.617 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantías: La provisional 44.260 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).
(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 30 de octubre de 1975.—El Presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El Secretario, Ricardo Alonso Fernández.—9.626-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Segovia por la que se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de nave para taller de laborterapia para mujeres en el Sanatorio Psiquiátrico de Quitapesares.

Es objeto de esta subasta pública la contratación de las obras de construcción de nave para taller de laborterapia para

mujeres en el Sanatorio Psiquiátrico de Quitapesares, de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial.

El precio tipo se fija en la cantidad de 1.370.159,47 pesetas, cuyo importe será satisfecho con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario.

El pliego de condiciones se publica íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 128, correspondiente al día 24 del actual.

La fianza provisional es de 27.403 pesetas.

Los pliegos de condiciones jurídicas y demás se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación durante todos los días hábiles que medien hasta el de la celebración del concurso, de las diez a las catorce horas.

La garantía definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación. Si la baja excediere del 10 por 100, se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia en trece el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja obtenida.

Las proposiciones se presentarán, en mano, en el Registro especial de la Secretaría General, de las diez a las trece horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de Comisiones del Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, y domiciliado en el piso de la casa número de la calle de, y con documento nacional de identidad número expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial», correspondiente al día de de 1975, para la contratación, por subasta pública, de las obras de, y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas, que representa una baja de pesetas sobre el tipo; en prueba de lo cual, deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por la jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes, y que dará cumplimiento, especialmente, a las que regulan los seguros sociales y la protección de la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de
(Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Segovia, 27 de octubre de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—9.559-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para contratar las obras de cubierta del frontón del municipio de Arrancudiaga.

Objeto: Cubierta del frontón del municipio de Arrancudiaga.

Duración del contrato y ejecución: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación, siete meses de ejecución y diez meses de garantía.

Pago: Contra certificaciones del Director de la obra, aprobadas por el excelentísimo señor Presidente.

Tipo: 2.585.594 pesetas.

Fianzas: En metálico, valores públicos, cédulas de crédito local y créditos reconocidos y liquidados en Arcas provinciales, constituyéndose la provisional en la Depositaria de Fondos de la Diputación o en la Caja General de Depósitos de las Delegaciones de Hacienda, y situándose la definitiva o en la Depositaria de Fondos de la Diputación o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Vizcaya.

Provisional: 51.712 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas, excepto el último día que vencerá antes de las doce horas, en la Secretaría General, Unidad de Contratación, del Palacio Provincial, en donde, durante el plazo de licitación podrán ser examinados el proyecto y condiciones.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Presidencia de la Corporación, al día siguiente hábil al del vencimiento de presentación de plicas, a sus doce horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Bilbao, 27 de octubre de 1975.—El Presidente.—9.524-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia concurso para la adquisición de un tractor de 50/55 HP. con tracción a las cuatro ruedas, un remolque, una cosechadora de forraje y una abonadora de 450 kilogramos de capacidad, con destino a la Granja Provincial de Górliz.

Objeto: Adquisición de un tractor de 50/55 HP. con tracción a las cuatro ruedas, un remolque, una cosechadora de forraje y una abonadora de 450 kilogramos de capacidad, con destino a la Granja Provincial de Górliz.

Pago: 75 por 100 de la adjudicación, dentro de los treinta días siguientes a la firma del acta de recepción provisional, y el otro 25 por 100, igualmente a los treinta días siguientes a la firma del acta de recepción definitiva, es decir, vencido el plazo de garantía.

Fianzas: En metálico, valores públicos, cédulas de crédito local y créditos reconocidos y liquidados en Arcas provinciales, constituyéndose la provisional en la Depositaria de Fondos de la Diputación o en la Caja General de Depósitos de las Delegaciones de Hacienda y situándose la definitiva o en la Depositaria de Fondos de la Diputación o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Vizcaya.

Provisional: 5.000 pesetas por cada máquina ofertada.

Definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas, excepto el último día que vencerá antes de las doce horas en la Secretaría General, Unidad de Contratación de esta Corporación, en donde, durante el plazo de licitación podrán ser examinados los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

Lugar, día y hora del concurso: En la Presidencia de la Corporación, a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento de la presentación de plicas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de la citada adquisición.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número con documento nacional de identidad número expedido en el en nombre propio (o en el de con poder bastante en forma que acompaño); enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha así como de todos los documentos que integran el expediente, se comprometo con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, a suministrar la siguiente maquinaria agrícola:

..... (maquinaria), en el precio de (en letra y número) y con un plazo de de garantía.

..... (Maquinaria), en el precio de (en letra y número), y con un plazo de de garantía.

..... (maquinaria), en el precio de (en letra y número) y con un plazo de de garantía.

..... (maquinaria), en el precio de (en letra y número) y con un plazo de de garantía.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 27 de octubre de 1975.—El Presidente.—9.525-A.

Resolución del Ayuntamiento de Algete (Madrid) por la que se anuncia subasta para el arriendo de la finca «Soto Heredad de la Torre», perteneciente a los propios de este Municipio.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para el arriendo de la finca «Soto Heredad de la Torre», perteneciente a los propios de este Municipio de Algete (Madrid).

Objeto: Adjudicación, mediante subasta en arrendamiento, de la finca rústica enclavada en paraje «Soto Heredad de la Torre», dentro de este término municipal y propiedad de este Ayuntamiento.

Duración del contrato: Cinco años, a partir de su formalización documental, sin posibilidad de prórroga, por no estar autorizada en la Ley de Arrendamiento Rústico.

Cultivos: Cereales, remolacha, patatas y otros productos propios de la agricultura, por ser dicha finca de secano y regadío.

Base licitatoria: Se fija en 1.000.000 de pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos.

Pliego y antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Secretaría, de diez a catorce, en horas y días hábiles, hasta la fecha de licitación.

Proposiciones: Deben presentarse ajustadas al modelo inserto al final de este anuncio, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, acompañadas del resguardo de la fianza provisional y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, así como una pequeña reseña de los medios materiales y personal disponible para el cultivo de referida finca.

Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día anterior hábil al en que haya de tener lugar la celebración de la subasta.

Apertura de pliegos: Se realizará al siguiente día hábil transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente, hábil también, al en que este anuncio haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce de su mañana, en las oficinas del Ayuntamiento.

Fianzas: Provisional, equivalente al 4 por 100 de la base licitatoria, y definitiva, que consiste en el 6 por 100 del importe por el que sea adjudicado el arriendo.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado de profesión vecino de con documento nacional de identidad número enterado del pliego de condiciones para el arriendo de la finca rústica denominada «Soto Heredad de la Torre», perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se comprometo a tomar en arriendo el cultivo de mencionada finca, con arreglo a las condiciones señaladas en dicho pliego, ofreciendo como renta anual pesetas, y aceptando todas las condiciones consideradas en tan repetido pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Algete, 30 de septiembre de 1975.—El Alcalde.—14.812-C.

Resolución del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia concurso para designación de Recaudador de los valores-recibos correspondientes a exacciones municipales, mediante el sistema de gestión directa.

El excelentísimo Ayuntamiento de Alicante anuncia el concurso siguiente:

Objeto: Designación de Recaudador de los valores-recibos correspondientes a exacciones municipales, mediante el sistema de gestión directa, con arreglo a las cláusulas del pliego de condiciones aprobado.

Duración del contrato: El nombramiento será para un plazo de duración de cinco años, prorrogables de dos en dos años.

Condiciones especiales: Ser español, mayor de edad, pero menor de cincuenta y cinco años; acreditar buena conducta y no tener antecedentes penales; no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico, etc.

Remuneraciones: Son las que figuran en las cláusulas 11 y 12 del pliego de condiciones a las que nos remitimos.

Garantías: Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir un depósito provisional de quinientas pesetas.

La fianza definitiva será de seiscientos mil pesetas.

Se constituirán en metálico, valores públicos, cédulas de crédito local, créditos reconocidos y liquidados; o bien en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos o sucursales, pero situando la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado de Urbanismo y Contratación, en días laborables, de diez a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora del concurso: En el salón destinado al efecto, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

Tribunal calificador: Lo presidirá el ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, siendo Vocales los Presidentes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda, el Interventor y el Depositario de Fondos Municipales; será Secretario el de la Corporación.

Instancias: Se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde, haciendo constar que se reúnen las condiciones especiales antes citadas.

Se reintegrarán con seis pesetas en pólizas del Estado, cien en sellos municipales y diez en pólizas de la Mutualidad de Administración Local, debidamente inutilizados.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acreditada con la primera copia de la escritura de poder, que bastanteada en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente y pliego de condiciones del concurso para la designación de Recaudador de valores recibos, correspondientes a exacciones municipales, por un período de cinco años; que se compromete a realizar el servicio de Recaudación de que se trata, con estricta sujeción a lo dispuesto en las bases licitatorias, mejorando las condiciones mínimas en la forma siguiente:

- En período voluntario: Se consignará lo que, en relación con la base 11 del concurso, ofrezca el licitador.
- En período ejecutivo: Se consignará lo que, en relación con la base 12 del concurso, ofrezca el licitador.
- El concursante se obliga a establecer e instalar, por su cuenta, las oficinas recaudatorias (señalará el número y el lugar de ubicación).
- Se acompañan los documentos acreditativos de reunir las condiciones señaladas en la base segunda y la carta de pago del depósito provisional, escritura de poder, carnet de identidad y justificantes de méritos.

Declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir las Leyes protectoras del trabajo en todos sus aspectos, incluso las de previsión, Seguridad Social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Francisco García Roméu.—El Secretario general, Juan Orts Serrano.—10.017-A.

Resolución del Ayuntamiento de Andújar (Jaén) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los solares números 10 y 11, sitos en accesoria de San Bonoso y San Maximiano.

Objeto: Subasta para la enajenación de los solares números 10 y 11, sitos en la accesoria de San Bonoso y San Maximiano, de 225 metros cuadrados, el primero, valorado en 562.500 pesetas, y 208 metros cuadrados, el segundo, valorado en 515.000 pesetas, que totalizan 1.077.500 pesetas.

Garantía provisional: El 2 por 100 de la valoración.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, de nueve a trece horas, a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el inmediato hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: En el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día que haga treinta hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con carnet de identidad número, expedido en el de vecino de, domiciliado en, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio y pliego de condiciones que sirven de base a la subasta de los solares números 10 y 11, sitos en la accesoria de San Bonoso y San Maximiano, con capacidad legal para contratar, por la presente ofrece como precio de adquisición de los mismos la suma de (en letra y cifra) pesetas, y se compromete a dar cumpli-

miento a todas las cláusulas del pliego de condiciones que le afecten y que conoce.

(Fecha y firma del proponente.)

Andújar, 28 de octubre de 1975.—El Alcalde, 9.548-A.

Resolución del Ayuntamiento de Calafell (Tarragona) por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de transporte urbano de pasajeros que se indica.

Por el presente, se anuncia el concurso para la adjudicación de la contrata siguiente:

a) Servicio de transporte urbano de pasajeros entre Calafell, capitalidad, y el núcleo de Segur de Calafell, a través de las vías de comunicación del paseo de la Unión y carretera de Comunicación Social.

No existe tipo de licitación.

b) La duración del contrato será de diez años, prorrogable de año en año.

c) En las Oficinas Municipales se halla de manifiesto el pliego de condiciones que regirá el concurso.

d) Para tomar parte en el concurso deberá acreditarse haber formalizado en la Depositaria Municipal una fianza provisional de 10.000 pesetas. La fianza definitiva se establece en la cantidad de 50.000 pesetas, pudiendo hacerse efectivas dichas fianzas en la forma que determina la Ley.

e) Las propuestas para tomar parte en el concurso se adaptarán al modelo que figura al final de este anuncio.

f) Las plicas deberán presentarse de nueve a trece horas en las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

g) La apertura de las plicas se efectuará a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de las plicas, en el salón de actos del Ayuntamiento.

h) Existe crédito presupuestario para estas atenciones y las pertinentes autorizaciones para la adjudicación de este concurso.

i) El concurso se desarrollará según lo prescrito en la sección 2.ª del capítulo segundo del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con las salvedades que determina el artículo 40 del citado texto legal.

Modelo de proposición

El que suscribe, don, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día de número, para la adjudicación por concurso de la contrata del servicio de transporte urbano de pasajeros entre Calafell, capitalidad, y el núcleo de Segur de Calafell, como se indica en el pliego de condiciones, y enterado de las condiciones de la contrata, las conoce y acepta en todos sus extremos, y con arreglo a las mismas se ofrece a tomar a su cargo la prestación del servicio en la forma que se expresa en la Memoria y demás documentos que aquí se acompañan.

(Fecha y firma del proponente.)

Calafell, 27 de octubre de 1975.—El Alcalde, Antonio Roméu Gibert.—14.771-C.

Resolución del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en Estrecho de San Ginés.

Se convoca subasta para adjudicar las obras de instalación de alumbrado público en Estrecho de San Ginés.

El tipo de licitación, a la baja, es de un millón seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco (1.645.875) pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de treinta días. Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida 6.1103 del presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Urbanismo y Propiedades (Servicio de Contratación), donde podrá examinarse en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 29.688 pesetas, a que (salvo error) asciende el 2 por 100 sobre el primer millón, más el 1,5 por 100 sobre el exceso, del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El 4 por 100 sobre el primer millón y el 3 por 100 en cuanto al exceso del tipo de remate.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio dad número, conociendo y aceptando dad número, conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en la subasta de las obras de instalación de alumbrado público en Estrecho de San Ginés, se compromete a ejecutarlas por precio de (en letra, y repítase en guarismos) pesetas.

(Fecha y firma.)

Cartagena, 28 de octubre de 1975.—El Alcalde.—9.821-A.

Resolución del Ayuntamiento de Casavieja (Avila) por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos forestales que se citan.

Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de maderas del monte número 6 de los propios de este Ayuntamiento, dividido en los tres lotes siguientes:

Lote primero.—Localización B-I-9 y 10; número de pies, 3.470; volumen, 2.008 metros cúbicos; tipo de licitación, 2.409.600 pesetas; precio índice, 3.012.000 pesetas; fianza provisional, 48.000 pesetas.

Lote segundo.—Localización C-I-IV-29-23 y 24; número de pies, 1.169; volumen, 940 metros cúbicos; tipo de licitación, 1.410.000 pesetas; precio índice, 1.782.500 pesetas; fianza provisional, 28.000 pesetas.

Lote tercero.—Localización D-I-46-47-48 y 52; número de pies, 1.322; volumen, 974 metros cúbicos; tipo de tasación, pesetas 1.558.400; precio índice, 1.948.000 pesetas; fianza provisional, 31.000 pesetas.

Son condiciones comunes a los tres lotes las siguientes: Especie P. pinaster; objeto del aprovechamiento, pies señalados, excluidas sus copas; modalidad del aprovechamiento, a riesgo y ventura; forma de entrega, en pie; tanto por ciento de corteza, 23 por 100; época de corta, la de paralización de la savia; plazo total de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 1976; vías de saca, todas las del monte.

Los adjudicatarios deberán efectuar el pago íntegro del importe del remate dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva; no obstante, previa solicitud de los interesados, el Ayuntamiento podrá acordar aplazamientos en la forma, condiciones y con las

garantías que en cada caso se determinen.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina. Regirán las condiciones contenidas en el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y en el pliego especial de condiciones técnico facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados, respectivamente, en el «Boletín Oficial» de la provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de junio de 1975.

La garantía definitiva se ha fijado por la Corporación en los porcentajes máximos autorizados por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicados sobre el importe del remate de cada uno de los lotes.

Las plicas podrán presentarse en Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al de la apertura de las mismas, durante el horario de oficina, de nueve a catorce treinta horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, para las del primer lote; doce treinta, para las del segundo; y trece, para las del tercero. Los lotes habrán de subastarse por separado.

A la proposición, cuyo modelo se inserta al final, reintegrada con pólizas del Estado por importe de tres pesetas y con póliza de la Mupal de 25 pesetas, habrá de unirse la documentación siguiente:

- Justificante de haber constituido fianza provisional.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.
- Carnet de Empresa con responsabilidad; y
- Poder bastanteado en forma reglamentaria, caso de acudir en nombre de otra persona o Entidad.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, y domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha y de las condiciones económico administrativas y facultativas que rigen este contrato, ofrece por el aprovechamiento del lote número del monte propiedad de este Ayuntamiento la cantidad de (en número y letra) pesetas, y a cumplir todas y cada una de las condiciones del pliego.

(Fecha y firma.)

Casavieja, 24 de octubre de 1975.—El Alcalde.—9.510-A.

Resolución del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso para adjudicar la recaudación de las cuotas de los Albergues Provisionales de las barriadas de Las Moreras y Las Palmeras de esta ciudad.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre pasado, acordó convocar concurso para adjudicar la recaudación de las cuotas de los Albergues Provisionales de las barriadas de Las Moreras y Las Palmeras de esta ciudad.

Fianzas: Provisional, de 450.000 pesetas. Definitiva, 900.000 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente edicto, en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones en igual plazo.

Apertura de plicas: En la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente a el que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número expedido en con fecha, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en el concurso para adjudicación de la recaudación de cuotas de los Albergues Provisionales de las barriadas de Las Moreras y Las Palmeras de la ciudad de Córdoba y ofrece las siguientes condiciones en cuanto a porcentajes a percibir (aquí se señalarán los porcentajes).

(Fecha y firma.)

Córdoba, 30 de octubre de 1975.—El Alcalde.—9.611-A.

Resolución del Ayuntamiento de Denia (Alicante) por la que se anuncia concurso para la adquisición de mobiliario con destino a la Casa Consistorial.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Adquisición del siguiente mobiliario para la Casa Consistorial: un despacho para la Alcaldía, compuesto de mesa, sillón, armario y dos sillones para visitas; una mesa de Juntas con capacidad para 20 personas, de dimensiones: longitud comprendida entre 5,40 y 5,50 metro, y anchura, 1,80 metros; 20 sillones para la expresada mesa de Juntas; una mesa de Juntas con capacidad para ocho personas; ocho sillones para dicha mesa de Juntas; un tresillo tapizado en piel natural para el salón de la Alcaldía; dos mesas centro para salas de espera, y dos lámparas de techo metálicas para el salón de Juntas.

Tipo de licitación: No está sujeto a tipo de licitación, pudiendo libremente los concursantes proponer los precios y condiciones técnicas que consideren oportunos. Asimismo, los licitadores podrán formular ofertas con respecto a la totalidad del mobiliario o a alguno o algunos de sus elementos, designando, en todo caso, el precio de cada elemento por separado.

Plazo: El plazo máximo de entrega del mobiliario se señala en cuarenta días, contados desde la notificación, de acuerdo de adjudicación al contratista.

Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Se constituirá previamente la cantidad de 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: Consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Los licitadores presentarán proposiciones según modelo que al final se inserta, en la Secretaría General, desde las nueve a las catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del vigésimo primer día hábil contados a partir del siguiente al

de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Pago: Se efectuará con cargo al vigente presupuesto ordinario, al contado, al efectuarse la entrega.

Autorizaciones: Para la validez de este contrato no se precisa autorización alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, provisto del documento nacional de identidad número expedido en el de de, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Denia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para contratar la adquisición de mobiliario para la Casa Consistorial.

2.º Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

3.º Propone como precio para cada uno de los elementos del mobiliario los siguientes (enumerense):

4.º Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma de licitador.)

Denia, 27 de octubre de 1975.—El Alcalde.—9.538-A.

Resolución del Ayuntamiento de Figueras (Gerona) por la que se anuncia concurso para la señalización semafórica interconectada de los cruces de la avenida de José Antonio con las calles San Lázaro y Pedro III.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para señalización semafórica interconectada de los cruces de la avenida José Antonio con las calles San Lázaro y Pedro III, excluidos los trabajos de canalización y las acometidas eléctricas, de conformidad con los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la forma siguiente:

Objeto del contrato: Instalación y puesta a punto de la señalización expresada.

Precio máximo: 779.624,70 pesetas. Existe consignación en el presupuesto ordinario de este año, y no se requiere ninguna autorización especial.

Plazos: La prestación objeto del contrato será realizada en el plazo de un mes. El plazo de garantía será de un año.

Pagos: Los pagos se realizarán por certificaciones expedidas por el técnico municipal Director de las obras, aprobadas por la Corporación.

Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en la oficina Central de Secretaría, de once treinta a trece treinta horas.

Garantía provisional: Será de 15.592 pesetas.

Garantía definitiva: De conformidad con los porcentajes mínimos establecidos en el párrafo 1.º del artículo 82 del citado Reglamento.

Modelo de proposición: Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, documento nacional de identidad número, expedido el en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Figueras en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para realizar la señalización semafórica de los cruces de la avenida José Antonio con las calles San Lázaro y Pedro III, excluidos los tra-

bajos de canalización y las acometidas eléctricas.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 15.592 pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Propone como precio el de pesetas.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursantes y como adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Se reintegrará con póliza de seis pesetas, sello municipal y Mutua, ambos de 25.

Documentos: Se acompañarán con la proposición los documentos exigidos en la condición 7.ª de las económico-administrativas.

Presentación de pliegos: En la oficina Central de Secretaría, de once treinta a trece treinta horas, hasta el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: En el primer piso de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que terminen los veinte días también hábiles siguientes a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Figueras, 14 de octubre de 1975.—El Alcalde-Presidente, Pedro Giró Bruqués.—9.546 A.

Resolución del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de los proyectos que se mencionan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, el excelentísimo Ayuntamiento de Lérida anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de los proyectos de urbanización siguientes:

Proyecto de urbanización de las calles Sierra Almenara, Sierra de Montsech, Pirineos, Sierra del Cadi y Sierra de Prades.

Presupuesto: 4.951.276 pesetas.
Fianza provisional: 109.025 pesetas.
Plazo: Cuatro meses.

Proyecto de urbanización de la calle San Hilario, Tamarite de Litera y adyacentes.

Presupuesto: 10.155.781 pesetas.
Fianza provisional: 186.557 pesetas.
Plazo: Seis meses.

Proyecto de urbanización de la calle Enrique Granados y Aribau.

Presupuesto: 5.591.289 pesetas.
Fianza provisional: 118.869 pesetas.
Plazo: Seis meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario «J».

Los proyectos, pliegos de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La fianza definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en el 6 por 100 por el primer millón de pesetas; el 4 por 100, por los cuatro millones siguientes, o sea, hasta cinco millones de pesetas; el 3 por 100, por cinco millones más,

sin sobrepasar la cifra de 10 millones de pesetas, y el 2 por 100 por lo que exceda de dicha cantidad.

Al concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí, o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de la Corporación.

El concurso-subasta se celebrará en el Palacio de la Pajería de este Ayuntamiento, efectuándose el acto correspondiente al primer período de la licitación, a las trece horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones de «Ofertas económicas», redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas, timbre municipal de 50 pesetas y sello de la Mutualidad de 10 pesetas; y el pliego de referencias, en dos sobres: Uno con el subtítulo de «Oferta económica» y el otro, con el de «Referencias», deberán presentarse en la citada Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso-subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en los días de, se compromete a tomar a su cargo la contrata de las obras del proyecto con sujeción estricta a todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas obrantes en el expediente, en la cantidad de (en letra), a cuyo efecto acompaña a esta propuesta la documentación requerida.

(Fecha y firma del proponente.)

Lérida, 23 de octubre de 1975.—El Alcalde, Miguel Montaña Carrera. 14.772-C.

Resolución del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de urbanización de las calles Julio César, Sangeñis Bertrán y Alto de los Leones.

Hasta las trece horas del día 12 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, donde están de manifiesto los proyectos y pliegos, proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de las calles Julio César, Sangeñis Bertrán y Alto de los Leones, por un presupuesto total de 5.347.878 pesetas, y proyecto de instalación de alumbrado público de las calles Julio César, Sangeñis Bertrán y Alto de los Leones, por un presupuesto total de 484.139 pesetas, según anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 18 del actual, y «Boletín Oficial» de la provincia número 126, de fecha 21 del mismo mes.

Lérida, 27 de octubre de 1975.—El Alcalde, Miguel Montaña Carrera.—14.789-C.

Resolución del Ayuntamiento de Llagostera (Gerona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se indican.

Se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de los paseos Roméu y Tomás de A. Boada; plaza San Narciso, y calles Barcelona, Constancia, Fivaller, Nueva y Alberti,

Tipo de licitación: 5.210.553 pesetas.

Fianza provisional: 108.150 pesetas; definitiva, 216.300.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», horas de nueve a trece, en sobre cerrado.

Apertura de pliegos: A las doce horas, del primer día hábil siguiente a los veinte de presentación de proposiciones.

Proyecto y pliego de condiciones: Podrá examinarse en el mismo tiempo y horas señalado para la presentación de pliegos.

Pago: Contra certificaciones de obras, con cargo al crédito presupuestario.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de urbanización de los paseos Roméu y Tomás de A. Boada; plaza San Narciso, y calles Barcelona, Constancia, Fivaller, Nueva y Alberti, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, a cuyos efectos hace constar que se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Acompaña resguardo de haber constituido la fianza provisional, carné de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Llagostera, 17 de octubre de 1975.—El Alcalde, Narciso Casas Masgrau.—14.790-C.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para la enajenación de la parcela número 6 del sector centro cívico comercial de Hermanos García Noblejas.

Objeto: Parcela número 6 del sector centro cívico comercial de Hermanos García Noblejas.

Tipo: 9.721.250 pesetas.

Garantía provisional: 157.212 pesetas.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de parcela número 6, del sector centro cívico comercial de Hermanos García Noblejas, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de pliegos: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve

treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 25 de octubre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—9.590-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para la enajenación de la parcela número 7 del Sector Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas.

Objeto: Parcela número 7 del Sector Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas.

Tipo: 10.937.500 pesetas.

Garantía provisional: 194.375 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número 7 del Sector Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 25 de octubre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—9.532-A.

Resolución del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia subasta para contratar las obras de impulsión, depósito y distribución al puerto de la Torre.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto último, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca la siguiente subasta:

Objeto del contrato: Impulsión, depósito y distribución al puerto de la Torre.

Tipo de licitación: 13.444.659 pesetas, con mejora a la baja.

Garantías: Provisional, 219.446 pesetas. Definitiva, según el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo máximo de ejecución: Seis meses para la totalidad de las obras, a partir de su comienzo.

Pagos: Por certificaciones mensuales de obra ejecutada, con cargo al presupuesto extraordinario 1974/D, debidamente sancionado y financiado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en en nombre propio (o en representación de), enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Es-

tado», correspondiente al día, para contratar la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas en la cantidad de (en guarismo y en letra), conforme a los proyectos y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta íntegramente.

(Fecha y firma.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de esta Corporación, de diez a doce horas.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de esta Corporación, a las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de admisión de plicas.

Autorizaciones: No se precisan.

Málaga, 28 de octubre de 1975.—El Alcalde.—9.553-A.

Resolución del Ayuntamiento de Onteniente (Valencia) por la que se anuncia concurso para adjudicar el servicio de recaudación municipal, por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo.

Objeto del contrato: La adjudicación de los servicios de recaudación municipal, por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo.

Tipo: En periodo voluntario, el 4,30 por 100, a la baja; para los cargos que superen la cantidad establecida como promedio del último bienio, el 2 por 100, sobre el exceso hasta los 30.000.000 de pesetas, y de un 1 por 100, sobre los que rebasa esta última cifra, sin que en ningún caso el Recaudador pueda superar los ingresos señalados para el del Estado, categoría zona tercera, incrementados en una tercera parte.

En los plazos establecidos en el artículo 92 del Reglamento de Recaudación, el Recaudador percibirá exclusivamente la mitad del recargo de prórroga, sin exceder de 50.000 pesetas por deudor.

En vía de apremio, el recargo será del 20 por 100 del importe de cada deuda, participando el Ayuntamiento y el Recaudador por mitad, sin exceder la participación de éste de 50.000 pesetas por deudor.

Duración: Desde el día de la adjudicación del concurso hasta idéntica fecha del segundo ejercicio siguiente, prorrogable por anualidades completas.

Epoca o plazo en que se deba prestar el servicio: La recaudación se acomodará a lo establecido legal y reglamentariamente, rindiendo cuenta en igual forma y siempre que el Alcalde, la Comisión Permanente o el Pleno de la Corporación se lo exijan.

Pliego de condiciones económico-administrativas: Para la mejor inteligencia de éstas, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: A depositar, en efectivo, en la Depositaria Municipal, 504.440 pesetas.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del promedio del último bienio que se cargó al Recaudador por voluntaria, que asciende a 20.177.566 pesetas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de recaudación municipal y agencia ejecutiva, por gestión directa, del Ayuntamiento de Onteniente, se comprometo a prestar dicho servicio, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra), para arbitrios, tasas y arbitrios no fiscales hasta 20.177.566 pe-

setas; por el por ciento, desde dicha cifra hasta 30.000.000, y por el por ciento, desde dicha cantidad adelante, aparte de lo que pudiera corresponderle de premio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda reglamentariamente por recargo de prórroga y de apremio.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta
(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas: Las proposiciones, ajustadas al modelo, se presentarán, por escrito y reinegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de 10 pesetas y póliza de la MUNICIPAL de 25 pesetas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas, desde el siguiente día hábil al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el que se cumplan veinte, también hábiles, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal, por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo.

Dentro de dicho sobre se incluirá, asimismo, el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional y una declaración jurada de no hallarse incurso en caso alguno de los señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de incapacidad o incompatibilidad.

Lugar, día y hora en que deba verificarse su apertura: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se hayan cumplido veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Disponibilidades y autorizaciones: El Ayuntamiento se obliga a consignar anualmente en su presupuesto la cantidad necesaria para el premio de cobranza, y se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Onteniente, 30 de octubre de 1975.—El Alcalde, Roberto Belda Revert.—9.629-A.

Resolución del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación del servicio de recogida domiciliar de basura.

Objeto: Contratación del servicio de recogida domiciliar de basura dentro del casco urbano y su traslado al vertedero municipal.

Tipo: El tipo de licitación se fija en 1.860.000 pesetas anuales, a la baja. La suma de adjudicación podrá ser aumentada, cuando oficialmente se produzca subida de salarios que afecten al personal del servicio.

Duración del contrato: Será de cinco años, susceptible de prórrogas anuales.

Prestación del servicio: Todos los días del año, excepto los domingos.

Pliego de condiciones: De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional y definitiva: La provisional será de 37.200 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, desde las diez a las catorce horas, en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados; uno, que se subtitulará «Referencias», y el otro, «Oferta económica», en la forma y con los documentos expresados en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones.

Apertura de plicas: La apertura de las plicas de «Referencias» tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento, a las doce

horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de diez días, también hábiles, fijado para presentar las proposiciones.

Capacidad para licitar: Puede hacerlo cualquier persona natural o jurídica, con capacidad legal para contratar; deberá contar con dos camiones, como mínimo, el material auxiliar necesario y personal suficiente.

Gastos: Todos los que se ocasionen con motivo de esta licitación serán de cargo del rematante.

Proposiciones: Se formulará con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Palma del Río en el «Boletín Oficial del Estado», número, de fecha, referente a la prestación del servicio de recogida de basuras dentro del casco urbano, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece prestar el servicio por la cantidad de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta todas cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones del concurso-subasta convocado al efecto.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Palma del Río, 28 de octubre de 1975.
El Alcalde, Presidente.—9.612-A.

Resolución del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de «Ordenación semafórica en las calles de Balanguera y Manos y reforma en la plaza de Madrid».

Cumplidas las formalidades reglamentarias, el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca, anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Ordenación semafórica en las calles de Balanguera y Manos y reforma en la plaza de Madrid».

Objeto: Adjudicación de las obras epigrafiadas, con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesiones de los días 20 de junio y 20 de octubre de 1975.

Tipo de licitación: En baja, por pesetas un millón trescientas sesenta y dos mil setecientas noventa y seis (1.362.796) pesetas.

Requisitos y documentos: Proposición ajustada al modelo inserto al final de este anuncio y documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobados. (Dos pliegos: «Referencias» y «Oferta económica».)

Garantías: Provisional, por importe de 25.442 pesetas, cuyo resguardo se acompañará a la proposición. La garantía definitiva será la que resulte de aplicar los porcentajes mínimos de la escala señalada en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales al importe del remate. La complementaria, en su caso, se determinará igualmente según se establece en el citado artículo.

Duración del contrato: Desde el perfeccionamiento del contrato hasta expirado el plazo de garantía de las obras, que se fija en un año.

Plazo de ejecución de las obras: Deberán ejecutarse en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la

fecha del acta de replanteo, que deberá suscribirse dentro de los quince días siguiente al de la adjudicación.

Forma de pago: Con cargo al presupuesto ordinario 1975 y 1976, mediante certificaciones parciales de obra ejecutada o liquidación final, debiendo ser aprobadas por la excelentísima Comisión Municipal Permanente.

Exposición proyecto y pliegos: En el Negociado de Contratación, en horas de oficina y durante el plazo señalado en el párrafo siguiente.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento, de diez a trece horas.

Mesa de subasta y apertura de plicas: Se constituirá en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación, celebrándose la apertura de los pliegos titulados «Referencias» y continuándose el trámite en forma reglamentaria.

Modelo de proposición

(Reintegro de seis pesetas de timbre del Estado y sello municipal de cinco pesetas, para la «Oferta económica»)

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, el día, en su propio nombre (o en el de la Empresa), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para contratación de las obras de (reseñar las del epigrafe), me comprometo a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas y demás establecidas, por la cantidad de (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 1975.—El Alcalde.—9.564-A.

Resolución del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras que se indican.

Cumplidas las formalidades reglamentarias, el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de mejora del alumbrado público en calles. José Alemañ Vich, Balanguera y tramos de las de Miguel de los Santos Oliver, Manos, Andrés Torrens y Jesús.

Objeto: Adjudicación de las obras epigrafiadas, con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesiones de los días 20 de mayo 1975 y 20 de octubre 1975.

Tipo de licitación: En baja, por pesetas tres millones doscientas setenta mil novecientas setenta y tres (3.270.973).

Requisitos y documentos: Proposición ajustada al modelo inserto al final de este anuncio y documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobados. (Dos pliegos: «Referencias» y «Oferta económica».)

Garantías: Provisional, por importe de 54.065 pesetas, cuyo resguardo se acompañará a la proposición. La garantía definitiva será la que resulte de aplicar los porcentajes mínimos de la escala señalada en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales al importe del remate. La complementaria, en su caso, se determinará igualmente según se establece en el citado artículo.

Duración del contrato: Desde el perfeccionamiento del contrato hasta expirado el plazo de garantía de las obras, que se fija en un año.

Plazo de ejecución de las obras: Deberán ejecutarse en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la fecha del acta de replanteo, que deberá suscribirse dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Forma de pago: Con cargo al presupuesto ordinario 1975 y 1976, mediante certificaciones parciales de obra ejecutada o liquidación final, debiendo ser aprobadas por la excelentísima Comisión Municipal Permanente.

Exposición proyecto y pliegos: En el Negociado de Contratación, en horas de oficina y durante el plazo señalado en el párrafo siguiente.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, de diez a trece horas.

Mesa de subasta y apertura de plicas: Se constituirá en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación, celebrándose la apertura de los pliegos titulados «Referencias» y continuándose el trámite en forma reglamentaria.

Modelo de proposición

(Reintegro de seis pesetas de timbre del Estado y sello municipal de cinco pesetas.)
(Para la oferta económica)

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, el día, en su propio nombre (o en el de la Empresa), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para contratación de las obras de (reseñar las del epigrafe) se comprometo a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas y demás establecidas, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma de proponente.)

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 1975.—El Alcalde.—9.565-A.

Resolución del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se anuncia concurso-subasta para la adquisición de trescientos contenedores para la recogida de basuras y limpieza pública.

Cumplidas las formalidades reglamentarias, el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca anuncia concurso-subasta para la adquisición de trescientos contenedores para la recogida de basuras y limpieza pública.

Objeto: La adquisición de los contenedores epigrafiados, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del día 20 de agosto próximo pasado.

Tipo de licitación: En baja, por siete millones (7.000.000) de pesetas.

Requisitos y documentos: Proposición ajustada al modelo inserto al final de este anuncio y documentos exigidos en los pliegos de condiciones aprobados. (Se presentarán dos sobres: «Referencias» y «Oferta económica».)

Garantías: La provisional, será de pesetas 140.000, cuyo resguardo se acompañará a la proposición. La definitiva, será la señalada en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación (en sus porcentajes mínimos).

Duración del contrato: Desde el perfeccionamiento del mismo hasta expirado el plazo de garantía, que se fija en un año.

Plazo de entrega: 150 contenedores, dentro de los treinta días siguientes al de adjudicación definitiva, y los 150 restantes, dentro de los sesenta días siguientes a dicha adjudicación. (Siempre que no sea mejorado por el concursante.)

Forma de pago: Mediante certificaciones acreditativas de la entrega.

Exposición y pliegos: En el Negociado de Contratación de este excelentísimo Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante los cuales podrán examinarse y, además, presentar proposiciones en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento.

Mesa de subasta y apertura pliegos: Se constituirá la Mesa en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación, celebrándose la apertura de los pliegos titulados «Referencias» y continuándose el trámite en forma reglamentaria.

Modelo de proposición: (Oferta económica).

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco).

Don, domiciliado en, calle número, con documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de, en su propio nombre (o en nombre y representación de, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, para la contratación, por el sistema de concurso-subasta, de la adquisición de 300 contenedores, con destino a los servicios recogida de basuras y limpieza pública, por el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca, me comprometo a tomar la contrata con estricta sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas por la cantidad de (en letra y número), pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1975.—El Alcalde.—9.566-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés (Barcelona) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se indican.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso-subasta publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 254, de fecha 23 de octubre de 1975.

Objeto: Contratar las obras de alumbrado de las calles Mina, Estapé, Abella, Escuelas, plaza de los Caídos, Montseny, Amat, Bajada San Pedro y Can Bernet.

Tipo: 1.658.690,75 pesetas, a la baja.

Plazos: Las obras deberán iniciarse en el plazo de un mes a contar de la adjudicación definitiva y hallarse terminadas en el de cuatro meses a partir de su inicio, siendo el plazo de garantía de un año.

Fianzas: Provisional, de 43.173,81 pesetas, y definitiva, con arreglo a límites máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Pagos: Contra presentación de certificaciones por trabajos ejecutados, previa aprobación municipal.

Examen expediente y presentación de pliegos.—En las oficinas de Secretaría, en días hábiles y horas de nueve a catorce, hasta que se cumplan los veinte días asimismo hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: La apertura del sobre «Referencias» tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, proyectos y demás extremos a regir en la contratación de las obras de alumbrado público de las calles Mina, Estapé, Abella, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de pesetas (en letra y número), así como a tener a los operarios que las ejecuten, ajustados en todos los aspectos económico-laborales y de seguridad en el trabajo a la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Existe crédito suficiente, disponiéndose de las autorizaciones precisas.

San Cugat del Vallés a 5 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Francisco Llatjós García.—10.026-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tavernes de Valldigna (Valencia) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Urbanización y construcción de 90 nichos dobles en el Cementerio Municipal».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta con arreglo a las siguientes normas:

I. **Objeto:** Obras de «Urbanización y construcción de 90 nichos dobles en el Cementerio Municipal».

II. **Tipo de licitación:** 1.045.194 pesetas, a la baja.

III. **Plazo de ejecución:** Cuatro meses. El proyecto completo estará a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

IV. **Garantía provisional:** 32.259 pesetas.

V. **Garantía definitiva:** 64.518 pesetas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, documento nacional de identidad número, enterado y conforme con los pliegos de condiciones jurídico-económico-administrativas y facultativas de subasta pública de ejecución de las obras de «Urbanización y construcción de 90 nichos dobles en el Cementerio Municipal» de esta ciudad, ofrezco ejecutarlo con la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador)

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles a partir del último anuncio obligatorio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

Apertura de proposiciones: Día siguiente hábil al de presentación de proposiciones.

Tavernes de Valldigna, 27 de octubre de 1975.—El Alcalde, Joaquín Bixquert Grau.—9.522-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tárrega (Lérida) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización en calle Alsina Amils.

Objeto del contrato: Obras de urbanización en calle Alsina Amils.

Tipo de licitación: 735.205,46 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: Provisional, 14.704 pesetas, y definitiva, el 5 por 100 del importe del remate.

Presentación de pliegos: En la Secretaría, de diez a doce horas, dentro de los

veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: En el salón de actos habilitado en el Centro Comarcal de Cultura, a las doce horas del día siguiente hábil de aquel que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, número, piso provisto de carnet de identidad número, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir en la subasta de urbanización de calle Alsina Amils, se comprometo a realizarlas, con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de (en letra y cifra). Asimismo, se comprometo a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma de proponente.)

Tárrega, 28 de octubre de 1975.—El Alcalde.—9.549-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tárrega (Lérida) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización en calle Subida del Castillo.

Objeto del contrato: Obras de urbanización en calle Subida del Castillo.

Tipo de licitación: 658.140,47 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: Provisional, 13.162 pesetas, y definitiva, el 5 por 100 del importe del remate.

Presentación de pliegos: En la Secretaría, de diez a doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: En el salón de actos habilitado en el Centro Comercial de Cultura, a las trece horas del día siguiente hábil de aquel que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, número, piso provisto de carnet de identidad número enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir en la subasta de urbanización en calle Subida del Castillo, se comprometo a realizarlas, con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de (en letra y cifra). Asimismo, se comprometo a a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Tárrega, 28 de octubre de 1975.—El Alcalde.—9.550-A.

Resolución del Ayuntamiento de Sallent (Barcelona) por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal.

Por el Ayuntamiento de mi Presidencia se ha acordado convocar subasta para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, sita en la parti-

da del «Río Cornet», de 3.824 metros cuadrados, calificada como bien de propios, bajo las condiciones siguientes:

Tipo de licitación mejorable en alza: 2.530.340,75 pesetas (dos millones quinientos treinta mil trescientas cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos).

Garantía provisional: El 2 por 100 del precio tipo de licitación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría Municipal durante los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Para la enajenación prevista de esta parcela, se ha obtenido las autorizaciones pertinentes.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle número provisto del documento nacional de identidad número expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Sallent, se comprometo a adquirir el expresado terreno, con sujeción al pliego de condiciones, aprobado por el precio de (la cantidad en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Sallent, 28 de octubre de 1975.—El Alcalde, Félix Palat Pla.—9.607-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid) por la que se anuncia subasta de las obras de reforma (segunda fase) de las Casas Consistoriales.

Objeto de la subasta: Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de reforma (segunda fase) de las Casas Consistoriales de Valdemorillo.

Tipo de licitación: Se fija la cantidad de dos millones setecientos setenta y siete mil doscientas (2.777.200) pesetas.

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de las obras será el de seis meses naturales, contados desde el siguiente en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Pagos: Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra ejecutada del Aparejador municipal.

Pliego de condiciones, Memoria, proyecto, etc.: Estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías: La provisional será el 5 por 100 del tipo de licitación; la definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Se verificará en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Crédito y autorización: En el presupuesto municipal ordinario vigente figura crédito suficiente para el pago de las cantidades a que se obliga la Administración.

Segunda subasta: Si la primera subas-

ta no tuviera efecto se celebrará la segunda, a los diez días siguientes de la celebración de aquella.

Modelo de proposición

Don de años, profesión vecindad con domicilio en enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de reforma (segunda fase) de las Casas Consistoriales de Valdemorillo, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en número y letra) pesetas, o bien, ofrece, a la baja, el tipo de licitación pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad legales para esta subasta.

(Lugar, fecha y firma.)

Valdemorillo, 29 de octubre de 1975.—El Alcalde, José Partida Ventura.—9.536-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid) por la que se anuncia la subasta de las obras para la construcción de dos nuevas aulas.

Objeto de la subasta: Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la ejecución y construcción de dos nuevas aulas en terrenos de la Agrupación Escolar de Valdemorillo.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de dos millones veintitrés mil veintiocho (2.023.028) pesetas.

Duración de contrato: El plazo para la ejecución de las obras será el de seis meses naturales, contados desde el siguiente en que se rectifique al contratista la adjudicación definitiva.

Pagos: Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra ejecutada del Aparejador municipal.

Pliego de condiciones, Memorias, proyecto, etc.: Estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías: La provisional será el 5 por 100 del tipo de licitación, la definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Se verificará en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Crédito y autorización: En el presupuesto ordinario vigente figura crédito suficiente para el pago de las cantidades a que se obliga la Administración.

Segunda subasta: Si la primera subasta no tuviera efecto se celebrará la segunda, a los diez días siguientes de la celebración de aquella.

Modelo de proposición

Don de años, profesión vecindad con domicilio en enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de dos nuevas aulas en terrenos de la Agrupación Escolar de Valdemorillo, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en número y letra) pesetas, o bien, ofre-

ce, a la baja, el tipo de licitación pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad legales para esta subasta.

(Lugar, fecha y firma.)

Valdemorillo, 29 de octubre de 1975.—El Alcalde, José Partida Ventura.—9.537-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería) por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos forestales que se citan.

El día que haga veintiuno hábil, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar, a las doce horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de 4.501 pinos, especie carrasco, con volumen de madera de 1.280 metros cúbicos de madera y 1.020 metros cúbicos de leña, existentes en los montes: 68, «Solana de la Mesa del Cerragil y Chaparral»; 72, «Campillo de las Monjas»; 84, «Cerro del Gabar»; 88, «Atalayas»; 90, «Molatas y Reventones»; 95, «Barranco y Morra del Ajoarador»; 107, «El Coto»; y 108, «Sierra de Montarviche», del Catálogo, de la pertenencia de los Ayuntamientos de Vélez Blanco y Vélez Rubio, pro indiviso, sitos en este término, plan del año forestal 1974-75.

Tipo base de licitación total: 1.037.900 pesetas.

Precio índice total: 1.296.475 pesetas.

Depósito provisional para optar a la subasta: 20.758 pesetas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe del remate más, en su caso, la complementaria del artículo 82, número 5, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el día que haga ocho hábiles, contados desde el siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora, en igual sitio, bajo el mismo tipo base de licitación y sin necesidad de nuevo anuncio.

Las proposiciones, en pliegos cerrados, debidamente reintegradas con los timbres del Estado y municipales, acompañadas del resguardo de constitución del depósito provisional y de la declaración jurada del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación aludido y, en su caso, de la escritura de poder bastanteada reglamentariamente, se presentarán en esta Secretaría Municipal, dentro del plazo comprendido entre el día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y el anterior hábil al de la celebración de la subasta, inclusive.

Horas de presentación: Por las mañanas, de diez a una, y por las tardes, de cuatro a seis.

Los postores deberán estar provistos del carnet de Empresa con responsabilidad, que justificarán ante la Mesa de la subasta, conforme previene la Orden de 14 de junio de 1972.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número provisto del documento nacional de identidad número en representación de lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha para la enajenación de los aprovechamientos de 4.501 pinos, especie carrasco, con volumen de madera de 1.280 me-

tros cúbicos y 1.020 metros cúbicos de leña, sitos en los montes: 86. «Solana de la Mesa del Cerragil y Chaparral»; 72. «Campillo de las Monjas»; 84. «Cerro del Gabar»; 88. «Atalaya»; 90. «Molatas y Reventones»; 95. «Barranco y Morra del Ajourador»; 107. «El Coto», y 108. «Sierra de Montarviche» del Catálogo, de la pertenencia de los Ayuntamientos de Vélez Blanco y Vélez Rubio, sitos en Vélez Blanco: plan del año forestal 1974-75; y una vez enterado de la distribución de los pinos que se enajenan en cada uno de los montes referidos, disposiciones legales en vigor, pliegos de condiciones económico-administrativas y reglamentarias facultativas, plan de aprovechamientos y demás documentos de aplicación, ofrece por los aprovechamientos referidos la cantidad total de pesetas céntimos (la cantidad en letra y sin enmienda).

A los efectos de lo dispuesto en el Orden de 14 de junio de 1972, hace constar que se encuentra en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

(Fecha y firma.)

Vélez Blanco, 21 de octubre de 1975.—El Alcalde, Rafael Rodríguez Fernández.—0.341-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de desviación del arroyo del Molar.

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión celebrada el 30 de septiembre próximo pasado, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Obras de desviación del arroyo del Molar.

2.º **Tipo de licitación:** 2.070.000 pesetas.

3.º **Plazos:** La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de un año, a contar desde su iniciación.

4.º **Pagos:** Los pagos se efectuarán por el Ayuntamiento contra certificaciones de obras expedidas por el Ingeniero Director de las mismas, a cuyos efectos existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario correspondiente.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, durante el período de presentación de plicas.

6.º **Garantía provisional:** Para tomar parte en la subasta de 51.400 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** El adjudicatario quedará obligado a prestar una garantía definitiva que se calculará sobre el importe de la adjudicación, aplicándose a los límites máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en las formas establecidas en el artículo 75 del citado Reglamento o mediante aval bancario.

8.º **Modelo de proposición:** Don con domicilio en calle número en posesión de documento nacional de identidad número expedido en el con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de las obras de desviación del arroyo del Molar, en Villanueva de la Serena, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que supone una baja sobre el tipo de licitación de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar en posesión del carné de Empresa con la responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el o, en su caso, acompañar certificación acreditativa de tenerlo solicitado, expedida por la Organización Sindical.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º **Presentación de plicas:** En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial de Villanueva de la Serena, a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villanueva de la Serena, 30 de octubre de 1975.—El Alcalde.—9.604-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia concurso para la instalación semafórica en la intersección de las calles Heraclio Fournier-Castro Urdiales y Heraclio Fournier-Adurza.

Cumplidos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el concurso siguiente:

Objeto: Instalación semafórica en la intersección de las calles Heraclio Fournier-Castro Urdiales y Heraclio Fournier-Adurza.

Tipo: Heraclio Fournier-Castro, Urdiales, 538.570 pesetas, y Heraclio Fournier-Adurza, 614.125 pesetas.

Garantías provisional y definitiva: Tres por ciento para la provisional sobre el tipo de licitación, y seis por ciento de la adjudicación para la definitiva.

Realización de prestaciones y pagos: Las obras deberán comenzarse dentro de los ocho días (8) siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de los cuarenta y cinco días (45) a partir de su iniciación, efectuándose los pagos previa aprobación de la correspondiente liquidación.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto para su examen la documentación: En el Negociado de Vialidad y Servicios.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas (13) del día en que se cumplan los diez (10) hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Personas que integran la Mesa: El Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en provisto del documento nacional de identidad número expedido en el día de de bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de se comprometo a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde, José Casanova Tejera.—10.016-A.

Resolución del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta por la que se anuncia concurso para la contratación de buque aljibe con destino al transporte de agua entre los puertos de Algeciras y Ceuta.

Objeto: Contrato de fletamento de buque-aljibe para el transporte de agua potable desde el puerto de Algeciras al de Ceuta, con sujeción a las especificaciones facultativas, económicas y administrativas que se contienen en el correspondiente pliego de condiciones.

Tipo: Dadas las peculiaridades del contrato, no se señala tipo.

Duración: El contrato se formalizará inicialmente por un período de dos meses, prorrogable por meses, con un preaviso antes de la última decena en que finalice el contrato.

Pliegos de condiciones: En la Secretaría del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta (calle 18 de Julio, 6).

Garantía provisional: 150.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes máximos previstos en el artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Servicio, hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de las mismas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don con documento nacional de identidad número expedido en con fecha domiciliado en calle número en nombre y representación de enterado de los pliegos de condiciones establecidos para contratar, mediante concurso, el transporte de agua potable entre los puertos de Algeciras-La Línea y Ceuta, se comprometo a realizar dicho servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los mencionados pliegos, en los precios y forma que a continuación se especifican: (Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.)

(Fecha y firma.)

Ceuta, 11 de noviembre de 1975.—El Gerente, Juan M. Bruzón Perpén.—10.041-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

MALAGA

Don José Luis Rivero Suárez, Funcionario del Cuerpo General Administrativo, con destino en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, Instructor del expediente instruido por pérdida del título y tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de primera clase, a favor de don José María Moreno Martínez,

Hago saber, Que en el expresado expediente y por orden del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, han quedado nulos y sin valor alguno los expresados documentos; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolos no hiciera entrega de los mismos a la autoridad de Marina.

Málaga, 31 de octubre de 1975.—El Instructor.—Luis Rivero.—9.619-A.

PALMA DE MALLORCA

Don Dionisio Javier Peñarrubia y Ponce de León, Comandante de Infantería de Marina, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos sin número, instruido por pérdida del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo de segunda clase de don Bartolomé Oliver Pujol,

Hago saber, Que de orden del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, de fecha 13 de octubre de 1975 se declara nulo y sin ningún valor el referido documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1975.—El Comandante de Infantería de Marina, Instructor, Dionisio Javier Peñarrubia.—9.605-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Habiendo sufrido extravío los resguardos necesarios sin interés, números 1184/17437; 1185/17438 y 1186/17439, de pesetas 457.367,16; 22.070, y 44.438, respectivamente, impuestos por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, el día 19 de septiembre de 1963, a disposición del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, como precio dado por el Jurado Provincial de Estimación por varios solares donde se instaló el mercado de abastos, se previene a la persona en cuyo poder puedan hallarse, deberá entregarlos en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dichos resguardos se considerarán nulos y sin efecto, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 22 de julio de 1975.—El Delegado de Hacienda.—3.271-D.

Tribunales de Contrabando

CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Valentín Borrego Fabián y Manuel Pineda Caballo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Valencia, calle Murillo, número 25, puerta 2, y Sevilla, calle Macasta, número 25, 2.º T, inculcados en el expediente número 103/74, instruido por aprehensión de «griffa», mercancía valorada en 19.700 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 18 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Ceuta, 29 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.952-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mohamed Mohamed Achaba, Mohamed Ali Layachi, Sarkari Kazan Mohamed, Ahmed Mohamed Labasi y Mohamed Mohamed Yilali Dris, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Alcazarquivir (Marruecos), inculcados en el expediente número 163/74, instruido por aprehensión de 17 bultos de ropa usada, mercancía valorada en 1.700 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 18 de diciembre de 1975, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con

apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Ceuta, 29 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.953-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del vehículo marca «Peugeot» 404, color gris, con el capó color blanco, matrículas 634-DJ-65 y 804-Q-61, con número de motor 4551865 y de chasis número 4551865, inculcado en el expediente número 23/75, instruido por aprehensión del citado vehículo, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 18 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Ceuta, 29 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.954-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mohamed Abselan Abselan, de veintinueve años de edad, casado, sin profesión, hijo de Abselan y de Fatma, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos), inculcado en el expediente número 36/75, instruido por aprehensión de radio-cassettes y transistores, mercancía valorada en 13.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 18 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo

a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 29 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.955-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mariano Sánchez Ruiz, nacido en Tobarra (Alicante), hijo de José y de Antonia, soltero, estudiante, cuyo último domicilio conocido era en Alicante, calle Bigastro, número 4, inculcado en el expediente número 105/75, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 3.450 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 18 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 29 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.956-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Patriok Serge Michel, nacido en Grand Croix (Francia) y Frédéric Georges Maurice Francioli, nacido en Lorette, Loire (Francia) cuyos últimos domicilios conocidos eran en Saint Etienne (Francia), plaza de Jean Jaurés, número 6, y Le Grand Croix (Francia) calle Burlat, número 52, inculcados en el expediente número 110/75, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 1.950 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 18 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 29 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.958-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Gerard Pons, nacido en Argel (Argelia), cuyo último domicilio conocido era en Rennes (Francia), Square St. Exupéry, número 1, inculcado en el expediente número 111/75, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 14.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 18 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 29 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.959-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Osvaldo Marziani, nacido en Nápoles (Italia), cuyo último domicilio conocido era en Nápoles (Italia), Viale Augusto, número 132, inculcado en el expediente número 115/75, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 1.600 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 18 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 29 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.960-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Giovanni Agostino Manga, nacido en Ghilerza, Cagliari (Italia), cuyo último domicilio conocido era en Cagliari (Italia), Via Salaris, número 17, inculcado en el expediente número 107/75, instruido por aprehensión de hachís y aceite de hachís, mercancía valorada en 2.070 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia califi-

cando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 18 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 29 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.957-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Franz Van Jansen, inculcado en el expediente 210/74, que con fecha 20 de octubre de 1975, el ilustrísimo señor Presidente ha dictado lo siguiente:

«Providencia.—Por recibido el escrito de la Dirección General de Seguridad, Negociado 4.º Automóviles, registrado de salida al número 4.301, por el que se comunica que, efectuadas gestiones a través de Interpol, ha resultado desconocido el súbdito holandés Franz Van Jansen, no procede practicarse nueva valoración, ya que ésta tenía como exclusivo objeto el citar a la misma al mencionado súbdito.

Al mismo tiempo se recuerda a las partes interesadas en el expediente la obligación que tienen de aportar la prueba pericial relacionada con el automóvil objeto del expediente antes del día 19 de noviembre próximo, fecha en que será visto de nuevo, cuyo acuerdo se tomó en la sesión de Pleno de este Tribunal, celebrada el día 9 de abril pasado.»

Madrid, 11 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.241-E.

PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Rodríguez Estévez, cuyo último domicilio conocido era en Bouza-Tortoreos, Las Nieves (Pontevedra), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de septiembre de 1975, al conocer del expediente número 196/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Inhibirse a favor de la Aduana Principal de Vigo.

2.º Remitir a la misma copia de todo lo actuado, así como el ciclomotor aprehendido.

3.º Declarar exento de responsabilidad en esta jurisdicción a José Manuel Rodríguez Estévez.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 27 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.799-E.

SALAMANCA

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués José de Jesús, nacido en Pombal-Leiria (Portugal) el 12 de febrero de 1922, hijo de José de Jesús y de Joaquina de Jesús, casado, obrero, se

le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 46/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de un automóvil «Peugeot 504», matrícula 5437-YF-75, y de un motor de riego «Bernard».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, al súbdito portugués José de Jesús.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: En el límite mínimo del grado medio, que asciende a ciento doce mil ciento cuarenta (112.140) pesetas.

5.º En caso de insolvencia del sancionado se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa, por el plazo máximo de dos años.

6.º Declarar el comiso del automóvil y del motor aprehendidos.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 13 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.486-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Dos Santos Raspeiros, súbdito portugués, cuyos datos personales y domicilio se desconocen, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 88/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 4.º y 5.º del artículo 11, y caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco y dos automóviles extranjeros.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, al súbdito portugués José Dos Santos Raspeiros, por lo que respecta al automóvil marca «Opel Record», con matrícula falsa M-654172, y a la carga de tabaco que el mismo transportaba.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: En el límite mínimo del grado medio, que asciende a un millón cuatrocientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas treinta y siete (1.449.437) pesetas.

5.º Que por lo que respecta al otro automóvil «Ford Taunus» y la carga de tabaco que el mismo transportaba, al no ser posible señalar quién es la persona responsable de la infracción, se declara ésta sin infractor conocido.

6.º En caso de insolvencia del sancionado se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de prisión por cada doscientas ochenta pesetas de multa, por el plazo máximo de cuatro años.

7.º Declarar el comiso del tabaco y de los dos automóviles aprehendidos.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 13 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.487-E.

ZAMORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pudiera ser el dueño del coche marca «Citroën Tiburón», sin placas de matrícula, número de motor ni bastidor y carente de documentación.

Este expediente ha sido instruido por aprehensión del citado vehículo por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal; el cual ha sido valorado en 49.000 pesetas.

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al presunto propietario que a las doce horas del día 26 de noviembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el expresado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Zamora, 7 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.229-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pudiera ser el dueño del coche marca «Mercedes», modelo 220-D, sin placas de matrícula, número de motor ni bastidor y carente de documentación.

Este expediente ha sido instruido por aprehensión del citado vehículo, por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal; el cual ha sido valorado en 45.000 pesetas.

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al presunto propietario que a las doce horas del día 26 de noviembre de 1975, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el expresado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Zamora, 7 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.228-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santiago García Guzmán, con domicilio en la calle Duque de Fernán-Núñez, número 17, de Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: Doña Consuelo Ibáñez Escobar, Gestor administrativo, con domicilio en la calle Alfalfa, número 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de enero de 1927, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompa-

tibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 8 de octubre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.920-D.

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Enrique Vélez Garrido, como representante de su esposa e hijos, con domicilio en la calle Cristo de Medinaceli, número 2, 3.º B, de Granada.

Clase de aprovechamiento: Riegos de la finca «Fuensantilla».

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalimar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Beas de Segura (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en sus referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 14 de octubre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.001-D.

Juntas de Puertos

ALGECIRAS-LA LINEA

Empréstito

El día 29 de noviembre próximo tendrá lugar en las oficinas de esta Junta, sitas en Algeciras (paseo de La Conferencia, sin número), el sorteo para amortización de obligaciones correspondiente a la anualidad de 1975.

Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario, a las diez horas, para 200 obligaciones de la serie A, 580 obligaciones de la serie B, 430 obligaciones de la serie C, 480 obligaciones de la serie D, 600 obligaciones de la serie E y 600 obligaciones de la serie F.

Algeciras, 27 de octubre de 1975.—El Presidente, Francisco Javier Valdés Escuin.—9.544-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

MADRID

«Isabel la Católica»

La Dirección del Instituto Nacional de Bachillerato «Isabel la Católica», de Madrid, ha recibido la solicitud, para la expedición de un duplicado de su título de Bachiller Elemental, de doña María del Carmen Saavedra Fernández, nacida en Cobrerros de Sanabria, provincia de Zamora, el día 20 de enero de 1943, con documento nacional de identidad número 2.163.729, expedido en Madrid el día 19 de junio de 1971, y con domicilio en Madrid-2, calle Mauro, número 6.

Dicho título fue expedido por el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, con fecha 2 de febrero de 1971, estando registrado al libro número 2, folio 277, número 324. Según ésta, el citado título se le extravió junto con otros documentos.

Se pone este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Director, José Barceló Matutano.—14.799-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5-7, Badajoz.

Estación transformadora (expediente 01788/8606):

Emplazamiento: Final calle Pavia, junto al C. T. «La Cruz», en Montijo.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 2.500 KVA.

Relación de transformación: 28.000/20.000 V.

Línea eléctrica (expediente 01788/8607).

Origen: C. T. «La Cruz», Montijo.

Final: C. T. «Iglesia», Montijo.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,487.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 por 95 milímetros cuadrados.

Capacidad de transporte: 7.500 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Cerramiento de la Iglesia de Montijo.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000/230/133 V.

Línea eléctrica (expediente 01788/8608):

Origen: C. T. «Iglesia».

Final: C. T. «Oficinas C. S. E.», en Montijo.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,397.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 por 95 milímetros cuadrados.

Capacidad de transporte: 7.500 KVA.
Estación transformadora:
Emplazamiento: Traseras de oficina C. S. E., en calle Comandante Castejón, en Montijo.

Tipo: Cubierta.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20.000/230/133 V.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en Montijo.

Presupuesto total: 2.635.492 pesetas.
Procedencia de los materiales: Fabricación nacional.

Referencia: 01788/8606-8607-8608.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—14.811.

CÓRDOBA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Referencia Expediente N. I. 219/75.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Dar doble alimentación a la nueva subestación de Lucena.

Características: Línea a 66 KV., que arrancará del apoyo número 113 de la de Jauja a Lucena y terminará en el 23 de la de Lucena a Priego, toda ella en término de Lucena, formada por conductores de aluminio-acero en 181,6 milímetros cuadrados, y con una longitud estimada de 4.400 metros.

Presupuesto: 5.201.810 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, así como la declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 9 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Fernando Carbonell y de León.—14.802-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Referencia: Expediente N. I. 261/75.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Electrificación de Cuartel de la Guardia Civil en Espiel.

Características: Una línea de aluminio-acero de 54,6 y un centro de transformación de 160 KVA.

Presupuesto: 573.260 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, así como la declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa

o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación, podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 16 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Fernando Carbonell y de León.—14.804-C.

A los efectos previstos en la Ley 10 1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Referencia: Expediente N. I. 223/75.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Dotar de mayor seguridad al servicio eléctrico en Fernán-Núñez.

Características: Una línea de cierre de circunvalación, en aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 706.473 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, así como la declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación, podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 20 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Fernando Carbonell y de León.—14.803-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica y estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», Bañolas.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Extramuros de Lladó.

Finalidad de la instalación: Suministro a fábrica de artículos de plástico y atender a abonados de la zona.

Características principales: 0,080 kilómetros de línea aérea a 25 KV. y E. T. denominada «Daunis» de 180 KVA., tipo interior, que sustituye a otra intemperie.

Presupuesto: 280.070 pesetas.

Expediente: 1.265-75/83.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 15 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.829-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información públi-

ca la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica y estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona rural de Campdurá (Gerona).

Finalidad de la instalación: Suministro a viviendas rurales.

Características principales: 0,956 kilómetros de línea aérea a 25 KV., con origen en la de Juyá-circunvalación Gerona, y estación transformadora número 8.213, de 50 KVA., denominada «Campdurá de Dait».

Presupuesto: 243.420 pesetas.

Expediente: 1.209-75/194.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 15 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.832-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica y estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», Bañolas.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona rural de Crespia.

Finalidad de la instalación: Suministro a viviendas rurales.

Características principales: 1,645 kilómetros de línea aérea, 25 KV., tomando e la que alimenta al manso Font, y estación transformadora de 30 KVA., denominada «Llavaneras».

Presupuesto: 416.850 psetas.

Expediente: 1.266-75/84.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 17 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.830-C.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de Aplicación 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Referencia: CE.7-C/1413-75.

Tensión: 30 KV., de doble circuito.

Origen: Apoyo 6 de la línea Irún-Cirunvalación.

Término: E. T. «Wscalante».

Longitud: 380 metros.

Recorrido: Término municipal de Irún.

Presupuesto: 484.809 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa (Prim 35, San Sebastián), en el plazo de

treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 16 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, P. A., José María Lasheras.—14.837-C.

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de Aplicación 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Referencia: CE.7-C/2414-75.

Tensión: 30 KV., de doble circuito.

Origen: Apoyo 26 de la línea Oyarzun-Trincherpe.

Término: Estación transformadora «Cooperativa del Gremio de Exportadores», con una derivación a la E. T. «Cooperativa de Pesca de Altura».

Longitud: 453 metros, la línea principal, y 83 metros, la de la derivación.

Recorrido: Término municipal de Pasajes San Pedro.

Presupuesto: 289.335 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa (Prim 35, San Sebastián), en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 16 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, P. A., José María Lasheras.—14.838-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industrialización y Comercialización Agrarias

Peticionario: Don Joaquín Costa Velasco.

Industria. Ampliación higienización y conservación de leche.

Localidad: Vich (Barcelona).

Elementos de trabajo: Dos depósitos de acero inoxidable, isotérmicos, capacidad total 26.000 litros. Dos depósitos cilíndricos de 1.000 litros cada uno, con bomba y equipo mezclador. Equipo automático de lavado y esterilizado de cámaras. Máquina refrigeradora de placas. Instalación de frío. Máquina de envasar y cerrar automática. Máquina de secado de cámaras. Cámara frigorífica de 40 metros cúbicos.

Materias primas necesarias para la marcha normal de la industria: Leche, 9.600.000 litros. Fuel-oil, 40 toneladas métricas. Energía eléctrica, 200.000 KW. Cantoras varias.

Capital de la ampliación: 5.515.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en estas oficinas (Roberto Bassas, 22-24), las reclamaciones suscritas, por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 22 de octubre de 1975.—El Jefe de la Sección de Industrialización y Comercialización Agrarias, Pedro Solá Puig.—V.º B.º El Delegado provincial, Julián Arenas Cárdenas.—3.799-B.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.*Ampliación de capital de 1 por 6 a la par*

El Consejo de Administración del Banco Español de Crédito, haciendo uso de la autorización que le fue concedida por la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de abril de 1975, ha acordado ampliar el capital social en 2.561.352.750 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.245.411 acciones nominativas, de 250 pesetas nominales cada una, números 61.472.465 al 71.717.875, ambos inclusive.

Las citadas acciones se ofrecen con carácter preferente a los señores accionistas que el día 17 del corriente sean poseedores de las acciones números 1 al 61.472.464, ambos inclusive, o sea, a todas las que en esa fecha se hallen en circulación. Dichos accionistas podrán suscribir, a la par, las acciones de que se trata, a razón de una acción nueva por cada seis antiguas.

En el acto de la suscripción se desembolsará el 50 por 100 del nominal de las acciones suscritas, o sea, 125 pesetas por cada una de ellas, y el resto, hasta completar el nominal de 250 pesetas por acción, se satisfará cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Las nuevas acciones que se emitan participarán en los beneficios sociales en proporción a los correspondientes desembolsos del nominal, a partir del día 8 de enero de 1976.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción en un plazo que empezará el día 18 del corriente y terminará el día 7 de enero de 1976, ambos inclusive, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado en cualesquiera de las oficinas de los Bancos: Español de Crédito, Garriga Nogués, Vitoria, Trelles o Alvarez Castela.

A los señores accionistas que deseen ceder sus derechos de suscripción se les facilitará el correspondiente documento negociable en Bolsa, que podrán solicitar en cualesquiera de las oficinas que se indican. Transcurrido el día 7 de enero de 1976 dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Ositeo Barreiro Mourenza.—3.973-13.

BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO

El Consejo de Administración ha acordado poner en circulación 89.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales, números 801.001-890.000, que ofrece a los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva por cada nueve que se posean, contra entrega del cupón número 53 o vales representativos y pago de su valor nominal, libre de gastos para el suscriptor.

La suscripción se llevará a cabo en un plazo comprendido del 20 de noviembre al 20 de diciembre próximo, quedando nulos y sin ningún valor los derechos de suscripción no presentados a dicho efecto.

Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1976.

Barcelona, 14 de noviembre de 1975.—El Consejo de Administración.—15.259-C.

PROMOTORA INMOBILIARIA VENTOSAS, S. A.

De acuerdo con lo prevenido por el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de los socios componentes de la Sociedad «Promotora Inmobiliaria Ventosas, S. A.», para tratar de los asuntos siguientes:

Único. Ratificación de las operaciones realizadas por don Alberto Dagá Durán, en nombre de la Sociedad, con fecha 21 de marzo de 1975 ante el Notario don Enrique Alpañés de Gavá.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social el día 5 de diciembre próximo, a las trece horas, en primera convocatoria; de no existir quórum, tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y hora del día 6 del referido mes de diciembre.

Barcelona, 13 de noviembre de 1975.—El Administrador.—3.964-5.

LAVER-SCHAPPE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, el próximo día 1 de diciembre, lunes, a las doce horas, en Bufete Dexeus, calle Tuset, números 8-10, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 2 de diciembre, martes, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

— Cambio de denominación social y consiguiente modificación de Estatutos.

Barcelona, 3 de noviembre de 1975.—Juan Dexeus Trias de Bes, Presidente del Consejo de Administración.—3.971-4.

GRATISFILM PHOTOCOLOR CLUB

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 1 del próximo mes de diciembre, a las dieciocho horas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Informe de la marcha del ejercicio de 1975.

2.º Propuesta de ampliación de capital.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Administrador único, Amador Rico López.—15.294-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**BARCELONA**

Plaza Gala Placidia, 1

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisiones 1 de junio de 1973 y 1 de diciembre de 1973, el próximo vencimiento de los siguientes cupones, según detalle:

Emisión 1 de junio de 1973, cupón número 5, vencimiento 1 de diciembre de 1975: 36,25 pesetas.

Emisión 1 de diciembre de 1973, cupón número 4, vencimiento 1 de junio de 1975: 38,75 pesetas.

Estos importes pueden hacerse efectivos, a partir de la fecha de vencimiento, en la caja de nuestra Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Condal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Mas Sardá.
Banco de Sabadell.
Unión Industrial Bancaria.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 10 de noviembre de 1975.—El Director administrativo, Juan Gaseni Sabaté.—3.950-8.

P. A. D. S. A. - MADRID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 3 de diciembre, en el domicilio social, calle Víctor de la Serna, número 28, a las diecisiete horas y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe acerca de la reestructuración de P. A. D. S. A. y sus implicaciones en esta Compañía: Deliberaciones y acuerdos oportunos.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—15.265-C.

TUBACEX, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE TUBOS POR EXTRUSION, S. A.

Capital social: 1.252.345.500 pesetas. Totalmente suscrito y desembolsado.

Objeto: Fabricación y venta de tubos de acero sin soldadura.

LLODIO (ALAVA)

Domicilio: Barrio Gardea, sin número

EMISION DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general de accionistas celebrada el 25 de abril de 1974, ha acordado la emisión y puesta en circulación de obligaciones simples, convertibles en acciones de la Sociedad, con arreglo a las siguientes características:

Nominal de la emisión

El nominal de la emisión es de 500.000.000 de pesetas, representadas por 500.000 títulos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de la emisión

A la par, libre de gastos para el suscriptor, con desembolso de la totalidad del nominal en el acto de la suscripción.

Fecha de la emisión

La suscripción pública quedará abierta el día 1 de diciembre de 1975, y se declarará cerrada en el momento en que quede cubierta.

Tipo de interés

El tipo de interés es del 10,526 por 100 anual.

Pago de cupones

El pago de cupones se efectuará semestralmente los días 1 de junio y 1 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón el día 1 de junio de 1976.

Derecho preferente de suscripción

Los accionistas de «Tubacex, Compañía Española de Tubos por Extrusión, S. A.», tendrán derecho preferente para la suscripción de estas obligaciones en la proporción de una obligación por cada cinco acciones que posean, debiendo ejercitar este derecho entre los días 15 al 24 de noviembre de 1975, ambos inclusive, contra entrega del cupón número 16 de las acciones actualmente en circulación. A estos efectos, no se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a cinco acciones. Podrá efectuarse la suscripción en cualquiera de las Entidades bancarias que se mencionan en el apartado referente a la suscripción de los títulos.

Convertibilidad en acciones

Los obligacionistas podrán optar por convertir las obligaciones en acciones de la Sociedad, en cualquiera de los siguientes periodos:

Primera opción: Durante el periodo comprendido entre los días 1 y 30 de diciembre de 1976, ambos inclusive.

Segunda opción: Durante el periodo comprendido entre los días 1 y 30 de diciembre de 1977, ambos inclusive.

A efectos del canje, las obligaciones se estimarán siempre a la par, y las acciones de la Sociedad, al tipo que resulte de aplicar las normas que a continuación se detallan:

Primera opción: Diciembre de 1976.

Al cambio medio de cotización de la Bolsa de Madrid, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1976, con baja del 12,5 por 100.

Segunda opción: Diciembre de 1977.

Al cambio medio de cotización de la Bolsa de Madrid, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1977, con baja del 15 por 100.

La conversión se realizará sobre la base de dividir el valor nominal de la totalidad de las obligaciones que cada tenedor desee convertir por el tipo a que resulte la acción después de aplicar las normas establecidas.

Por la fracción sobrante podrá suscribirse una acción más. Las diferencias que por tal motivo se produzcan serán satisfechas, en efectivo, por los interesados. Las obligaciones que sean presentadas para su conversión quedarán automáticamente amortizadas.

Las acciones creadas en las oportunidades del canje participarán en los beneficios de la Sociedad a partir del día 1 de enero de 1977, o 1 de enero de 1978, según corresponda a la primera o a la segunda opción.

Cláusula antidilución

En el supuesto de que la Sociedad realice alguna ampliación de capital con derecho preferente de suscripción para los accionistas, dentro de los periodos fijados para el cómputo del cambio, se deducirá de dicho cambio el importe resultante de multiplicar la cotización media del correspondiente derecho de suscripción en la Bolsa de Madrid, por el cociente que se obtenga dividiendo el número de días hábiles desde el comienzo del periodo de cómputo hasta el primer día del plazo fijado para la ampliación del capital, por el número de días hábiles de dicho periodo completo, señalado para la determinación del cambio medio de las acciones.

Amortización

Todas las obligaciones que queden en circulación después de las oportunidades de canje anteriormente mencionadas, se amortizarán a la par el día 1 de diciembre de 1980.

Amortización anticipada

La Sociedad se reserva el derecho de anticipar, total o parcialmente, la amortización de los títulos de esta emisión.

Admisión a cotización

Se solicitará la admisión de estos títulos a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, y si ha lugar el otorgamiento para los mismos de la condición de cotización calificada.

Sindicato de Obligacionistas

La escritura de emisión contendrá las normas por las que se regirá el Sindicato de Obligacionistas.

Suscripción de los títulos

Podrá efectuarse en cualquiera de las Entidades bancarias siguientes: Banco Español de Crédito, Bankunión, Banco Hispano Americano, Banco Popular Español, Banco Urquijo, Banca Mas Sardá, Caja Provincial de Ahorros de Alava, Caja de Ahorros Municipal de la ciudad de Vitoria.

Llodio (Alava), 10 de noviembre de 1975. El Secretario general y del Consejo de Administración, José Bilbao Varela. — 3.972-4.

INMOBILIARIA LA BARCALLEIRA, S. A.**Junta general extraordinaria**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, para el día 30 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 1 de diciembre, a las veinte horas, en segunda convocatoria, a celebrar en ambos casos en el domicilio social, sito en el lugar de Priegue, término municipal de Nigrán, con arreglo al siguiente

Orden del día

Asunto único.—Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Priegue, Nigrán, 13 de noviembre de 1975.—El Presidente del Consejo.—4.278-D.

GENERAL DE MATADEROS, S. A.**Grupo Internacional de Alimentación****Junta general extraordinaria**

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de «General de Mataderos, Sociedad Anónima», se anuncia a los señores accionistas de esta Entidad la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Valencia, calle del Pintor Peyró, número 10, a las diez horas del día 3 de diciembre de 1975, en primera convocatoria, y en segunda, caso de quórum insuficiente en la anterior, se celebrará la Junta en el mismo lugar y hora al día siguiente, para tratar sobre los siguientes asuntos del orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social hasta 202.993.500 pesetas más. Requisitos y condiciones de la emisión, suscripción y desembolso de las acciones correspondientes. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Modificación del artículo 1.º de los Estatutos.
- 3.º Modificación del artículo 8.º de los Estatutos.
- 4.º Modificación del artículo 11 de los Estatutos.
- 5.º Modificación del artículo 13 de los Estatutos.
- 6.º Modificación del artículo 15 de los Estatutos.
- 7.º Remoción, elección y retribución de miembros del Consejo de Administración.
- 8.º Sistema de aprobación del acta de esta Junta general.

Sólo podrán asistir a la Junta los accionistas que posean 500 acciones como mínimo, sin perjuicio del derecho de agrupación señalado por los artículos 38 «in fine» y 60, párrafo 3.º, de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y las depositen, con cinco días de antelación a la celebración de esta Junta, en el domicilio de la Sociedad, donde se les proveerá de tarjetas de asistencia, según proceda legalmente.

Valencia, 12 de noviembre de 1975.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración.—3.951-3.

POTAIN IBERICA, S. A.**Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle Calatorao, números 6-8 de Zaragoza), el día 3 de diciembre, a las nueve horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del artículo 32 de los Estatutos sociales.
- 2.º Comentarios acerca de la situación presente y futura de la Sociedad.
- 3.º Autorizar a don José María Jauregui Sanz para que adquiriera la condición de accionista.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1975. — 3.953-12.

COMPANIA INMOBILIARIA METROPOLITANA, S. A.**MADRID-13**

Avenida José Antonio, 88
(plaza de España, 2), edificio España

Capital (totalmente desembolsado):
1.555.187.500 pesetas

Reservas (antes de Regularización
de Balances): 891.015.941 pesetas

Constituida el 17 de marzo de 1935 ante el Notario don Dimas Adanez Horcajuelo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid

La Sociedad tiene por objeto, exclusivamente, la adquisición o construcción de fincas urbanas para su explotación en forma de arriendo

EMISION DE BONOS CONVERTIBLES

El Consejo de Administración, de acuerdo con la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 14 de noviembre de 1975, ha acordado la emisión y puesta en circulación de bonos simples, convertibles en su totalidad en acciones de la Sociedad, con arreglo a las siguientes características:

Importe de la emisión

Ochocientos millones de pesetas, ampliables al máximo legal, previa autorización de la Dirección General de Política Financiera.

Características

Los bonos serán simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente en serie única, convertibles en su totalidad en acciones de la propia Sociedad, y quedarán sometidos al régimen jurídico que para las obligaciones establecen el capítulo VII de la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y demás disposiciones complementarias de pertinente aplicación.

Fecha de apertura de la emisión

Uno de diciembre de 1975.

Tipo de emisión

A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés

El 9,8884 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, lo que supone un interés líquido del 7,50 por 100 anual.

Pago de intereses

Se realizará por semestres vencidos, efectuándose el primer pago el 1 de junio de 1976. A partir de esta primera fecha, los vencimientos sucesivos coincidirán con los días 1 de diciembre y 1 de junio de cada año, hasta la amortización de la totalidad de los bonos. Sin embargo, a los bonistas que opten por la conversión en cualquiera de las dos oportunidades de 1 de septiembre de 1976, o 1 de septiembre de 1977, se les practicará una liquidación parcial de intereses proporcional al tiempo transcurrido desde el último pago, o sea, un trimestre.

Plazo máximo de la emisión

Cinco años.

Conversión en acciones

A partir de los días 1 de septiembre de 1976 y 1 de septiembre de 1977, los bonistas podrán ejercer, total o parcialmente, el derecho de conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad. El plazo para ejercitar este derecho será de un mes.

Las acciones que se emitan para el canje disfrutarán de los mismos derechos de las entonces en circulación, salvo lo que se refiere al dividendo a satisfacer en el año de la conversión, que será el correspondiente al último trimestre de dicho ejercicio.

Los bonos que sean presentados para su conversión quedarán automáticamente amortizados.

Tipo de conversión

A los efectos de conversión, los bonos se valorarán en su nominal y las acciones a aquel de los tipos que resulte más ventajoso para el bonista, con arreglo a las siguientes opciones:

Primera conversión: 1 de septiembre de 1976.

a) Al cambio fijo del 200 por 100, o alternativamente.

b) Al cambio medio de la Bolsa de Madrid durante el último trimestre, o durante el último mes si fuera más favorable para el bonista, anteriores a la fecha de conversión, con rebaja en ambos casos del 25 por 100.

Segunda conversión: 1 de septiembre de 1977.

a) Al cambio fijo del 230 por 100, o alternativamente.

b) Al cambio medio de la Bolsa de Madrid durante el último trimestre, o durante el último mes si fuera más favorable para el bonista, anteriores a la fecha de conversión, con rebaja en ambos casos del 18 por 100.

En ningún caso se valorarán las acciones a tipo inferior a la par.

Las diferencias que por fracciones de acción se produzcan en la conversión serán satisfechas, en metálico, por los tenedores, teniendo en cuenta la totalidad de los bonos que cada bonista desee convertir.

Cláusula de antidilución

En caso de que la Sociedad realizase ampliaciones de capital con derecho a suscripción preferente para los accionistas antes de la fecha de conversión:

a) Los cambios fijos de 200 por 100 y 230 por 100, señalados para las conversiones de los años 1976 y 1977, respectivamente, se reducirán en un importe igual al cambio medio de los derechos de suscripción negociados en la Bolsa de Madrid.

b) Si fuera de aplicación el cambio medio del último trimestre o del mes an-

terior a la conversión y durante dichos períodos de cómputo la Sociedad hubiera efectuado alguna ampliación de capital con derecho de suscripción para los accionistas, el cambio a aplicar se determinará rebajando de la cotización media de las acciones la cantidad obtenida de multiplicar la cotización media de los derechos de suscripción en la Bolsa de Madrid por el resultado de dividir el período transcurrido desde el comienzo del cómputo hasta el de la ampliación por el período completo del cómputo. Del cambio obtenido se rebajará el porcentaje establecido.

c) Si durante el período de tres meses válido para ejercitar la opción de canje se produjese una ampliación de capital con derecho preferente para los accionistas, se deducirá del tipo de canje aplicable el valor teórico del derecho de suscripción.

Derecho preferente de suscripción

Los accionistas de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», tendrán derecho preferente para la suscripción de estos bonos en la proporción mínima, depreciando fracciones, de un bono por cada cuatro acciones que posean. Sin embargo, pueden solicitar la suscripción de mayor número de bonos de los que proporcionalmente correspondan a su participación en el capital, ya que los actuales accionistas de la Sociedad tendrán derecho de preferencia absoluta, frente a los no accionistas, respecto a esta emisión.

Si las peticiones rebasaran el importe de la emisión, el Consejo puede acordar su ampliación dentro de los límites legales, y si las peticiones de los señores accionistas rebasaran el importe definitivo de la emisión, se procederá a un prorrateo entre ellos en función de las acciones poseídas por cada uno.

Los accionistas de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente hasta el día 30 de noviembre de 1975. La justificación de este derecho se realizará contra cupón número 96, no negociable, y que quedará anulado a todos los demás efectos.

Los bonos que no sean suscritos por los señores accionistas serán ofrecidos en suscripción pública.

Amortización

Los bonos que queden en circulación después de las oportunidades de canje indicadas, se amortizarán por sorteo, a la par, en tres anualidades iguales a partir de los veinticuatro meses de la fecha de la emisión, o sea, en 1 de diciembre de 1978, 1979 y 1980.

La Sociedad se reserva el derecho, dentro de los límites legales, de anticipar total o parcialmente la amortización de bonos no convertidos, a partir de enero de 1978.

Cotización de los títulos

Se solicitará la admisión de estos bonos a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Bilbao y Barcelona.

Aptitud para inversiones

Se ha solicitado la declaración de aptitud de esta emisión para inversiones de las Compañías de Seguros.

Sindicato de Tenedores de Bonos

Se registrará por las reglas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Ricardo Muelas Medrano.

Suscripción

En la sede social de la Compañía, en la oficina central y sucursales del Banco de Vizcaya y Banco de Financiación In-

dustrial (INDUBAN), o solicitando su suscripción en cualquier Banco o Confederación de Cajas de Ahorro, Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

(Autorizado por la Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Hacienda.)

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Consejero Delegado, José A. Bermejo Jalón.—15.302-C.

COMPañIA URBANIZADORA METROPOLITANA, S. A.

MADRID-13

Avenida José Antonio, 88
(plaza de España, 2), edificio España

Capital (totalmente desembolsado):
257.540.100 pesetas

Reservas (antes de Regularización de Balances): 280.283.905 pesetas

Constituida el 26 de marzo de 1918 ante el Notario don Dimas Adanez Horcajuelo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid

La Sociedad tiene por objeto, exclusivamente, la adquisición o construcción de fincas urbanas para su explotación en forma de arriendo

EMISION DE BONOS CONVERTIBLES

El Consejo de Administración, de acuerdo con la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 14 de noviembre de 1975, ha acordado la emisión y puesta en circulación de bonos simples, convertibles en su totalidad en acciones de la Sociedad, con arreglo a las siguientes características:

Importe de la emisión

Doscientos cincuenta y siete millones quinientas cuarenta mil cien pesetas.

Características

Los bonos serán simples, al portador, de 300 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente en serie única, convertibles en su totalidad en acciones de la propia Sociedad, y quedarán sometidos al régimen jurídico que para las obligaciones establecen el capítulo VII de la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y demás disposiciones complementarias de pertinente aplicación.

Fecha de apertura de la emisión

Uno de diciembre de 1975.

Tipo de emisión

A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés

El 9,8684 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, lo que supone un interés líquido del 7,50 por 100 anual.

Pago de intereses

Se realizará por semestres vencidos, efectuándose el primer pago el 1 de junio de 1976. A partir de esta primera fecha, los vencimientos sucesivos coincidirán con los días 1 de diciembre y 1 de junio de cada año, hasta la amortización de la totalidad de los bonos. Sin embargo, a los bonistas que opten por la conversión en cualquiera de las dos oportunidades de 1 de septiembre de 1976 o de 1 de septiembre de 1977, se les practicará una liquidación parcial de intereses proporcional al tiempo transcurrido desde el último pago, o sea, un trimestre.

Plazo máximo de la emisión

Cinco años.

Conversión en acciones

A partir de los días 1 de septiembre de 1976 y 1 de septiembre de 1977, los bonistas podrán ejercer, total o parcialmente, el derecho de conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad. El plazo para ejercitar este derecho será de un mes.

Las acciones que se emitan para el canje disfrutarán de los mismos derechos de las entonces en circulación, salvo lo que se refiere al dividendo a satisfacer en el año de la conversión, que será el correspondiente al último trimestre de dicho ejercicio.

Los bonos que sean presentados para su conversión quedarán automáticamente amortizados.

Tipo de conversión

A los efectos de conversión, los bonos se valorarán en su nominal, y las acciones a aquel de los tipos que resulte más ventajoso para el bonista, con arreglo a las siguientes opciones:

Primera conversión: 1 de septiembre de 1976.

a) Al cambio fijo del 400 por 100, o alternativamente.

b) Al cambio medio de la Bolsa de Madrid durante el último trimestre, o durante el último mes si fuera más favorable para el bonista, anteriores a la fecha de conversión, con rebaja en ambos casos del 25 por 100.

Segunda conversión: 1 de septiembre de 1977.

a) Al cambio fijo del 500 por 100, o alternativamente.

b) Al cambio medio de la Bolsa de Madrid durante el último trimestre, o durante el último mes si fuera más favorable para el bonista, anteriores a la fecha de conversión con rebaja en ambos casos del 18 por 100.

En ningún caso se valorarán las acciones a tipo inferior a la par.

Las diferencias que por fracciones de acción se produzcan en la conversión serán satisfechas, en metálico, por los tenedores, teniendo en cuenta la totalidad de los bonos que cada bonista desea convertir.

Cláusula de antidilución

En caso de que la Sociedad realizase ampliaciones de capital con derecho a suscripción preferente para los accionistas antes de la fecha de conversión:

a) Los cambios fijos de 400 por 100 y 500 por 100, señalados para las conversiones de los años 1976 y 1977, respectivamente,

se reducirán en un importe igual al cambio medio de los derechos de suscripción negociados en la Bolsa de Madrid.

b) Si fuera de aplicación el cambio medio del último trimestre o del mes anterior a la conversión y durante dichos períodos de cómputo la Sociedad hubiera efectuado alguna ampliación de capital con derecho de suscripción para los accionistas, el cambio a aplicar se determinará rebajando de la cotización media de las acciones la cantidad obtenida de multiplicar la cotización media de los derechos de suscripción en la Bolsa de Madrid por el resultado de dividir el período transcurrido desde el comienzo del cómputo hasta el de la ampliación por el período completo del cómputo. Del cambio obtenido se rebajará el porcentaje establecido.

c) Si durante el período del mes válido para ejecutar la opción de canje se produjese una ampliación de capital con derecho preferente para los accionistas, se deducirá del tipo de canje aplicable el valor teórico del derecho de suscripción.

Derecho preferente de suscripción

Los accionistas de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A.», tendrán derecho preferente para la suscripción de estos bonos en la proporción de un bono por cada acción que posean. Sin embargo, podrán solicitar la suscripción de mayor número de bonos de los que proporcionalmente correspondan a su participación en el capital, ya que los actuales accionistas de la Sociedad tendrán derecho de preferencia absoluta, frente a los no accionistas, respecto a esta emisión.

Si las peticiones de los señores accionistas rebasaran el importe total de la emisión, se procedería a un prorrateo entre ellos en función de las acciones poseídas por cada uno.

Los accionistas de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A.», pueden ejercitar su derecho de suscripción preferente hasta el día 30 de noviembre de 1975. La justificación de este derecho se realizará contra cupón número 126, no negociable, y que quedará anulado a todos los demás efectos.

Los bonos que no sean suscritos por los señores accionistas serán ofrecidos en suscripción pública.

Amortización

Los bonos que queden en circulación después de las oportunidades de canje antes indicadas, se amortizarán por sorteo, a la par, en tres anualidades iguales a partir de los veinticuatro meses de la fecha de la emisión, o sea, en 1 de diciembre de 1978, 1979 y 1980.

La Sociedad se reserva el derecho, dentro de los límites legales, de anticipar total o parcialmente la amortización de bonos no convertidos, a partir de enero de 1978.

Cotización de los títulos

Se solicitará la admisión de estos bonos a cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

Aptitud para inversiones

Se ha solicitado la declaración de aptitud de esta emisión para inversiones de las Compañías de Seguros.

Sindicato de Tenedores de Bonos

Se registró por las reglas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Ricardo Muelas Medrano.

Suscripción

En la sede social de la Compañía, en la oficina central y sucursales del Banco de Vizcaya y Banco de Financiación Industrial (INDUBAN), o solicitando su suscripción en cualquier Banco o Confederación de Cajas de Ahorro, Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

(Autorizado por la Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Hacienda.)

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Consejero Delegado, José A. Bermejo Jaldón.—15.301-C.

LASTICPUNT, S. A.**Reducción del capital**

En sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 26 de junio de 1975, esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de reducir su capital social en la cifra de 1.800.000 pesetas, mediante devolución a los accionistas de efectivo metálico y adjudicación del inmueble propiedad de la misma.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos de lo ordenado por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas para la debida efectividad del acuerdo de referencia.

Arenys de Mar, 20 de octubre de 1975. Un Administrador.—4.052-D.

y 3.ª 15-11-1975

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A. (INCESA)

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de noviembre de 1975, ante el Notario don Ramón Fernández Purón, han resultado amortizados los títulos portadores del número 9990.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—15.154-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).